



Junta de Andalucía



Términos de referencia para la evaluación final del proyecto
***Reforzar la resiliencia y aliviar el sufrimiento de la población
desplazada más vulnerable, especialmente de jóvenes y
mujeres en riesgo, en Masisi, provincia de Nord Kivu, este
de República Democrática del Congo***

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EVALUACIÓN FINAL

I. INTRODUCCIÓN			
<p>El objetivo general de estos Términos de Referencia (TdR) es licitar y establecer el marco obligatorio de trabajo para la Evaluación final del proyecto llevado a cabo por JRS y Entreculturas y apoyado por la AACID y buscar un evaluador/a externo.</p> <p>La propuesta de trabajo, en su caso, debe responder a las cuestiones aquí indicadas, siendo condición necesaria para la aceptación del Informe de Evaluación.</p>			
I.1. DATOS GENERALES DE LA INTERVENCIÓN			
ENTIDAD BENEFICIARIA	Fundación Entreculturas y Servicio jesuita a Refugiado de República Democrática del Congo (JRS RDC)		
NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Reforzar la resiliencia y aliviar el sufrimiento de la población desplazada más vulnerable, especialmente de jóvenes y mujeres en riesgo, en Masisi, provincia de Nord Kivu, este de RD Congo		
Nº. EXPTE AACID	OCC031/2017		
NORMATIVA REGULADORA DE LA SUBVENCIÓN	Orden de 21 de junio de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las organizaciones no gubernamentales de desarrollo que realicen intervenciones de cooperación internacional para el desarrollo por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo y se procede a su convocatoria para el ejercicio 2016.		
PAÍS DONDE SE DESARROLLA LA INTERVENCIÓN	República Democrática del Congo	MUNICIPIOS	Masisi (Nord Kivu)
I.2. RESUMEN DE LA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN			
<p>La intervención busca contribuir al alivio del sufrimiento físico, por carencias alimentarias, de higiene y vivienda y sufrimiento psicológico, especialmente en la población joven en riesgo y las mujeres víctimas de violencia sexual entre la población desplazada interna en Masisi, Nord-Kivu, RD Congo. En este sentido, se está trabajando en la provisión de atención humanitaria y bienestar psicosocial hacia un refuerzo de la capacidad de resiliencia de 1599 personas desplazadas, 66% mujeres y 49% menores de 18 años, mediante el apoyo psicosocial integral y acceso a servicios básicos de seguridad alimentaria, cobijo e higiene.</p> <p>Además, durante la implementación de la intervención se ha producido la Declaración de Emergencia Sanitaria en el país (marzo 2020) como consecuencia de la pandemia de COVID-19. Dicha pandemia ha supuesto una presión adicional significativa sobre las infraestructuras y los servicios sociales básicos, exacerbando las vulnerabilidades de las poblaciones afectadas y agravando las condiciones de vida ya muy precarias de la población (pobreza crónica, malas prácticas de higiene, etc.).</p> <p>Entre las estrategias más efectivas para proteger a las poblaciones vulnerables destaca la sensibilización sobre los efectos del COVID-19 y cómo evitar su transmisión. En este sentido, nuestro socio local, el Servicio Jesuita de Refugiados (JRS por sus siglas en inglés) ha integrado en la propuesta un importante componente de prevención a través de un programa sensibilizaciones comunitarias en los campos de desplazados y alrededores, que está contribuyendo a incrementar la toma de conciencia, el conocimiento para prevenir y hacer frente al COVID y, en última instancia, la resiliencia de la población, objetivo último de la intervención inicialmente formulada.</p>			





II. CUESTIONES A LAS QUE PRETENDE RESPONDER LA EVALUACIÓN: CRITERIOS Y PREGUNTAS DE EVALUACIÓN

La evaluación debe servir de herramienta de aprendizaje relevante para conocer el funcionamiento, los resultados y los efectos de la intervención para orientar futuras acciones al tiempo que debe servir para rendir cuenta a los agentes relevantes de la intervención, tanto en Andalucía como en el país socio.

En la evaluación se debe verificar el cumplimiento de los criterios de calidad de la cooperación andaluza:

- Eficacia en el cumplimiento de los indicadores, resultados y objetivos establecidos en la matriz de planificación.
- Eficiencia y viabilidad.
- Impacto conseguido y esperado.
- Sostenibilidad (conectividad en el caso de intervenciones de acción humanitaria).
- Apropiación y fortalecimiento institucional.
- Enfoque de Género en Desarrollo.
- Sostenibilidad Ambiental.
- Respeto de la diversidad cultural.

De manera complementaria, se abordará la evaluación desde la aplicación de la Norma Humanitaria Esencial que se rige por los 4 principios humanitarios (Humanidad, Imparcialidad, Neutralidad e Independencia) y que asume nueve compromisos y criterios de calidad:

1. Las comunidades y personas afectadas por crisis humanitarias reciben una ayuda adecuada en relación con sus necesidades.
2. Las comunidades y personas afectadas por crisis humanitarias tienen acceso a la ayuda que necesitan en el momento adecuado
3. Las comunidades y personas afectadas por crisis humanitarias no se ven perjudicadas y están más preparadas, son más resiliente y están menos expuestas al riesgo como resultado de la acción humanitaria.
4. Las comunidades y personas afectadas por crisis humanitarias conocen sus derechos, tienen acceso a la información y participan en todas las decisiones que les conciernen
5. Las comunidades y personas afectadas por crisis humanitarias tienen acceso a mecanismos seguros y ágiles para gestionar las quejas.
6. Las comunidades y personas afectadas por crisis humanitarias reciben una ayuda coordinada y complementaria.
7. Las comunidades y personas afectadas por crisis humanitarias pueden esperar que se les brinde una mejor asistencia, ya que las organizaciones aprenden de la experiencia y la reflexión.
8. Las comunidades y personas afectadas por crisis humanitarias reciben la ayuda que necesitan por parte del personal y voluntarios competentes gestionados de forma adecuada.
9. Las comunidades y personas afectadas por crisis humanitarias pueden esperar que las organizaciones que les prestan asistencia gestionen los recursos de forma efectiva, eficaz y ética.

III. METODOLOGÍA Y FASES

La evaluación requerirá un diseño metodológico que contenga las siguientes características:

- a. Garantice la aplicación de técnicas atendiendo a la validez y fiabilidad propias de la investigación social.
- b. Establezca una metodología que permita obtener hallazgos, un análisis interpretativo basado en datos e informaciones, y que establezca juicios concluyentes, así como recomendaciones.
- c. Debe garantizar la recogida de información directamente de las personas a las que va dirigida la intervención.
- d. Las técnicas metodológicas a utilizar serán: el análisis documental, entrevistas individuales o grupales, considerándose también la realización de encuestas si así se considera junto al equipo externo.
- e. La metodología y el análisis deberán tener enfoque de género, promoviendo la participación activa de mujeres y hombres, generando escenarios donde la presencia en el debate sea equilibrada, y analizando las preguntas de evaluación diferenciando ambos sexos, identificando posibles brechas entre hombres y mujeres. Será tarea del equipo de evaluación definir e integrar el enfoque de género en todos los análisis.

Los productos que se deben obtener son:

- Informe preliminar resultado del estudio de gabinete y que contenga el diseño de evaluación
- Memoria de campo resultado del trabajo de campo



- Borrador del informe de evaluación
- Informe final de evaluación
- Plan de comunicación y difusión de la evaluación y sus resultados

Las Fases y los Plazos previstos para la realización de la evaluación son los siguientes:

Fases de evaluación	Diciembre 2021	Enero 2022	Febrero 2022	Marzo 2022	Abril 2022	Mayo 2022
Estudio de gabinete y diseño de evaluación (Informe preliminar)						
Trabajo de campo (Memoria de campo)						
Elaboración del borrador del informe de evaluación (entrega del borrador a finales de marzo)						
Revisión de borrador por parte de Entreculturas y JRS. Elaboración del informe final de evaluación por parte del/a evaluador/a (entrega del informe a finales de abril)						
Plan de comunicación y difusión de la evaluación y sus resultados a los diferentes actores implicados en la implementación del proyecto (mediados de mayo)						

IV. DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD BENEFICIARIA PONE A DISPOSICIÓN DE L(A) EVALUDOR(A) EXTRENO/A

- Formulación inicial de la intervención
- Matriz de Planificación de la intervención a evaluar.
- Resoluciones de modificaciones realizadas.
- Informe de Seguimiento Intermedio, en caso de que esté disponible
- Informe Técnico Final, en caso de que esté disponible.
- Normativa relativa al país en el que se lleva a cabo la intervención, que esté a disposición de la entidad beneficiaria y que sea de relevancia para la evaluación (si bien en este punto el evaluador/a también deberá sumar su propia obtención de documentación que considere relevante para el correcto desarrollo de la evaluación)
- Estudios sobre el sector en el área/país de intervención, incluyendo otras evaluaciones relacionadas tanto de una fase anterior como de intervenciones similares en el área (si bien en este punto el evaluador/a también deberá sumar su propia obtención de documentación que considere relevante para el correcto desarrollo de la evaluación)
- Memorias de Actividades de la contraparte local de los años 2019 y 2020, en caso de que estén disponibles.
- Estudio de mercado realizado en el marco de la intervención.
- Informes elaborados por otros actores del ámbito en el que se enmarca la intervención, en caso de que estén disponibles (si bien en este punto el evaluador/a también deberá sumar su propia obtención de documentación que considere relevante para el correcto desarrollo de la evaluación)

V. PRODUCTOS DEMANDADOS A LA PERSONA EVALUADORA EXTERNA

En la fase de diseño, se demandará un informe que contenga al menos:

- Definición del objeto de evaluación:** Principales elementos estructurales de la intervención, procesos más significativos, y resultados destacables atribuidos.
- Fundamentos metodológicos** que se aplicarán en cada nivel de evaluación (incluido el detalle de cómo será la recogida de información y el análisis con perspectiva de género).
- Matriz de evaluación:** Criterios/necesidades informativas, preguntas de evaluación, indicadores y técnicas de investigación a aplicar para cada indicador.



- d. Las **técnicas de investigación**: guiones de entrevistas, cuestionarios, guiones de grupos, o cualquier técnica que se haya decidido aplicar.
- e. **Propuesta de trabajo de campo**: Donde se planifique la aplicación de las técnicas previstas y las reuniones de devolución de resultados preliminares.

El informe de diseño debe ser aprobado por Entreculturas y JRS RDC antes de ponerse en marcha.

En la fase de ejecución se demandará un borrador de informe de evaluación y, tras la aprobación de estos por Entreculturas y JRS, un informe de evaluación con la siguiente estructura de contenidos:

- a) Resumen ejecutivo de 6 páginas
- b) Introducción: Antecedentes y objetivos de la evaluación.
- c) Breve descripción del objeto de evaluación y su contexto.
- d) Enfoque metodológico y técnicas usadas en la evaluación: criterios y preguntas de evaluación, metodología y técnicas aplicadas y condicionantes de la evaluación realizada).
- e) Análisis e interpretación de la información recopilada y resultados de la evaluación. El análisis de la información debe responder a los criterios y preguntas de evaluación. Se debe hacer especial énfasis en el cumplimiento de lo recogido en la matriz de planificación (objetivos, resultados, actividades e indicadores). **Debe incluirse explícitamente la matriz de planificación de la intervención indicando los valores alcanzados por los indicadores según la evaluación y las fuentes de verificación usadas en la misma.**
- f) Conclusiones de la evaluación en relación con los criterios de evaluación. Las conclusiones deben extraerse del análisis de la información recopilada y debe presentarse atendiendo a los criterios de evaluación.
- g) Recomendaciones de la evaluación. Se debe indicar a quién van dirigidas las recomendaciones (AACID, entidad solicitante, entidad contraparte, otras).
- h) Acciones emprendidas para la difusión de la evaluación.
- i) Ficha resumen de la evaluación de 2 páginas (modelo proporcionado por Entreculturas)
- j) Anexos.

El Informe Final de evaluación no excederá de forma general las 50 páginas. Se entregará una copia en papel y otra en formato electrónico a Entreculturas, que será responsable de hacerlo llegar a la Junta de Andalucía y el resto de actores involucrados. El Informe debe estar escrito en español.

En la fase de devolución de resultados, se demandará una plan detallado de devolución al interno de Entreculturas y del JRS RDC.

VI. REQUISITOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA

La persona física o jurídica debe disponer de:

- Experiencia mínima de 2 años en evaluación de políticas públicas, especialmente en el ámbito de la cooperación.
- No haber mantenido relación laboral con la entidad beneficiaria de la subvención ni con su contraparte, al menos durante los dos años previos a la propuesta de contratación para la realización de la evaluación, ni haber estado vinculada con el diseño, gestión o ejecución de la intervención a evaluar.
- Nivel avanzado de francés.

Además, se valorará:

- La experiencia en el sector de actuación.
- La experiencia de trabajo en el país en el que se desarrolla la intervención.
- En caso de ser un equipo de evaluación, que éste sea multidisciplinar.

En la medida de lo posible se promoverá la inclusión de profesionales del país en el que se desarrolla la intervención o de su entorno y tener en cuenta el equilibrio entre géneros.

VII. PREMISAS DE LA EVALUACIÓN, AUTORÍA Y PUBLICACIÓN Y RÉGIMEN SANCIONADOR

La persona física o jurídica que realice la evaluación debe respetar los derechos humanos y ser sensible a las consideraciones de género, origen étnico, edad, orientación sexual, lengua, diferencias culturales, costumbres, creencias y prácticas religiosas de todos los agentes implicados en el proceso evaluativo.

Se debe velar por la integridad, independencia, credibilidad y transparencia de la evaluación. La persona física o



jurídica encargada de realizar la evaluación debe trabajar con libertad y sin injerencias y acceso a toda la información disponible, bajo las premisas de comportamiento ético y profesional.

El anonimato y confidencialidad de las personas participantes en la evaluación debe quedar garantizado.

La propiedad de los Informes de Evaluación corresponderá a la AACID, que podrá difundir y divulgar, en todo o en parte, su contenido.

La prestación del servicio finaliza con la aceptación del Informe de Evaluación por parte de la AACID. El Informe de Evaluación debe cumplir los estándares de calidad de las evaluaciones elaborados por la AACID, recogidos en el apartado IX. El incumplimiento de estos estándares dará lugar, en primera instancia, a la solicitud de subsanación. Si no se subsanan las deficiencias detectadas se dará por NO ACEPTADO el informe.

VIII. PRESUPUESTO PREVISTO

El presupuesto máximo de adjudicación es el señalado en el presupuesto validado por la Junta de Andalucía, que asciende a **8.000 euros**.

Este presupuesto incluye impuestos y todos los gastos asociados al trabajo de campo, esto es, vuelos internacionales, alojamiento, vuelos locales y cualquier otro gasto que se requiera.

El pago de los servicios se realizará en tres plazos. El primero será del 20% del presupuesto al ultimar el diseño de evaluación (establecido para finales de enero 2022). El segundo será del 30% del total, tras la presentación del borrador del informe final (establecido para a finales de marzo 2022). Y el tercero del 50% restante a la entrega del informe final definitivo y todos los productos, y tras la difusión de la evaluación y sus resultados a los diferentes actores implicados en el proyecto (establecido para finales de mayo 2022).

IX. ESTÁNDARES DE CALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL INFORME DE EVALUACIÓN

- Estándar 1: Idoneidad del análisis del contexto.
- Estándar 2: Oportunidad del enfoque metodológico y las técnicas utilizadas.
- Estándar 3: Fiabilidad de las fuentes de información.
- Estándar 4: Suficiencia en el examen de las preguntas y criterios de evaluación.
- Estándar 5: Validez de los resultados y las conclusiones y utilidad de las recomendaciones.
- Estándar 6: Calidad de la participación en la evaluación de las entidades implicadas y población destinataria.
- Estándar 7: Credibilidad, ética e imparcialidad del proceso de evaluación.
- Estándar 8: Adecuación del plan de comunicación de la evaluación.

X. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

La presentación de la oferta por aquellas personas que estén interesadas en realizar esta evaluación externa deberá realizarse por correo electrónico y el contenido deberá contar, al menos, con los siguientes apartados:

- a) Diseño metodológico a modo de hipótesis de trabajo.
- b) Matriz de evaluación preliminar (que contenga las necesidades informativas indicadas, indicadores que las operacionalicen y técnicas de recolección de información). Principalmente se valorarán el tipo de técnicas de investigación que se planteen y la incorporación de la perspectiva de género.
- c) Propuesta de cronograma y tareas.
- d) Presupuesto según las fases establecidas.
- e) Currículo profesional del equipo de evaluación, donde se detalle la experiencia sobre lo requerido.

El plazo para presentar la oferta termina el **5 de diciembre de 2021** y deberá hacerse por correo electrónico a los siguientes contactos: Belén Álvaro (b.alvaro@entreculturas.org) y Belén Rodríguez (b.rodriguez@entreculturas.org)

En general, cualquier información complementaria puede solicitarse a esas direcciones o en el teléfono (+34) 91 590 26 73 preguntando por estos contactos.